Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02757 **DE** 28 AGO 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001273 H3 de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1294 de 2021, la Resolución 2059 de 20 de septiembre de 2024 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)" la Resolución 01363 del 11 de julio 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones" Resolución No. 02648 del 20 de agosto de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. el proceso de contratación 26001273 H3 2026, cuyo objeto es: 69100C1530 IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN COMPETENCIAS ESENCIALES Y ESPECIFICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL se llevó a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía,

Que, previamente fueron analizadas las razones de conveniencia y justificación técnica del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, por el Grupo Bienestar y Desarrollo Humano de la Dirección de Talento Humano, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estableció en la suma de hasta MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE) ($1.389.689.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiese lugar.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. No. 118026 del 24 de marzo de 2026, el cual hace parte integral del mentado proceso.

Que, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso la duración del contrato no sobrepasará del 15 de diciembre de 2026.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 04 y hasta el 12 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001273 H3 2026, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Que, mediante Resolución No. 02439 del 30 de julio de 2026 se ordenó la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001273 H3 de 2026, que tiene por objeto: "69100C1530 IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN COMPETENCIAS ESENCIALES Y ESPECIFICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el cierre se llevó a cabo el 05 de agosto de 2026, a las 06:00 p.m., recibiendo cinco (05) ofertas, por parte de los proponentes:

1. Universidad Autónoma de Occidente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 2 7 5 7 **DE** 2 8 AGO 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001273 H3 de 2026".

2. Universidad Santo Tomas.
3. Universidad de la Sabana.
4. Universidad Pontificia Bolivariana
5. Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UROSARIO 26001273 H3 2026	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Oferta en evaluación	5/08/2026 5:39 PM	1.132.771.584 COP
UPB-Aeronautica 2026	UPB	Oferta en evaluación	5/08/2026 5:32 PM	1.079.931.815 COP
26001273 H3 2026 SABANA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Oferta en evaluación	5/08/2026 5:17 PM	1.147.953.087 COP
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS_ PIC 2026 AEROCIVIL	Universidad Santo Tomás	Oferta en evaluación	5/08/2026 4:19 PM	1.118.046.970 COP
PROPUESTA AEROCIVIL PIC -UAO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Oferta en evaluación	5/08/2026 4:13 PM	1.142.000.000 COP

Que el día 10 de agosto de 2026, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídico, financiero, organizacional y técnico y se dio traslado durante (3) días hábiles, con el fin de que los proponentes presentaran observaciones y subsanaciones a que hubiere lugar.

No.	Proponente	Capacidad jurídica.	Capacidad financiera y organizacional.	Capacidad técnica.	Propuesta económica	Puntaje Preliminar	Concepto final
1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	29.50	**NO CUMPLE**
2	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	29.50	**NO CUMPLE**
3	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	**CUMPLE**
4	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	29.50	**NO CUMPLE**
5	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	29.50	**NO CUMPLE**

Que, de conformidad con el Informe Preliminar de Evaluación, publicado el 10 de agosto de 2026, se requirió a los proponentes las subsanaciones de los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica y técnica, de acuerdo con las observaciones formuladas en el respectivo informe. En atención a lo anterior, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, los oferentes presentaron observaciones y la documentación y las aclaraciones pertinentes, las observaciones fueron resueltas y publicada su respuesta y las subsanaciones fueron objeto de revisión por parte del Comité Evaluador, con el fin de verificar el cumplimiento definitivo de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones. Quedando de la siguiente manera:

No.	Proponente	Capacidad jurídica.	Capacidad financiera y organizacional.	Capacidad técnica.	Propuesta económica	Puntaje Preliminar	Concepto final
1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,96	**CUMPLE**
2	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,48	**CUMPLE**
3	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	77,08	**CUMPLE**
4	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,1	**CUMPLE**
5	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,55	**CUMPLE**

Que, revisados y analizados los documentos aportados para subsanación, la Entidad mediante informe de evaluación definitivo de fecha 20 de agosto de 2026, concluyó que la Universidad Santo Tomas, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con una propuesta que cumplió con todos los requerimientos del proceso publicado a través de SECOP II.

Que, conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia, consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité evaluador, el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02757 **DE** 28 AGO 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001273 H3 de 2026".

Aeronáutica Civil procede a adjudicar el Proceso de Selección correspondiente la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001273 H3 de 2026 que tiene por objeto 69100C1530 IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN COMPETENCIAS ESENCIALES Y ESPECIFICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, por el valor de MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.118.046.970).

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001273 H3 de 2026 que tiene por objeto 69100C1530 IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN COMPETENCIAS ESENCIALES Y ESPECIFICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, al proponente **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** con NIT. 860.012.357-3 representada legalmente por FRAY ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., con cedula de ciudadanía No. 13.715.811 de Bucaramanga, por un valor total de **MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.118.046.970)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 118026 del 24 de marzo de 2026 y con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre 2026, a partir de la fecha de expedición del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor FRAY ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., con cedula de ciudadanía No. 13.715.811 de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 9 # 51 – 11 - Dirección de Proyección Social y extensión Universitaria, Bogotá D.C., Email: Dir.proyeccionsocial@usta.edu.co , teléfono: +57 (601) 5878797.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR la presente decisión a Seguros del Estado ubicado en la CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - Teléfono: +57 (601) 6108441 - BOGOTA, D.C., quien expidió la garantía de seriedad de la oferta del proponente adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los, 28 AGO 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME PORTELA RIVERA
Secretario General (e)

Elaboró: Marlon Antonio Hernández Ferrer – Contratista / Grupo de procesos Precontractuales
Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Coordinador Grupo Precontractual JMT
Vo.Bo: Maritza Gamero – Directora Administrativa (E)
Vo.Bo: Lynda Carolina Sáenz Segura – Abogada Secretaría General